



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - C D - N° 392/06

SALTA, 20 OCT 2006
Expediente N° 12.118/04

VISTO:

La nota presentada por el alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L. U. N° 602.743 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 42 vta. aconseja otorgar la prórroga por el término de 30 días.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 235/06, en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 15/06 del 17/10/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar al alumno Claudio Alejandro BARRERA DIP L.U. N° 602.743 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de vencimiento para la presentación del Trabajo de Tesis (10/10/06).

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumno y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DIRECTORA
Facultad de Ciencias de la Salud